



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N.º0097**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/07/20**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0003768-5, mediante la cual se gestiona la prórroga de la adscripción del agente Sr. Luis Ariel Escobar, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el agente LUIS ARIEL ESCOBAR solicita prórroga de la adscripción en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal por ciento ochenta (180) días.

Que la pretensión motivo de autos, según lo expresa el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción, esta orientada a lograr una optimización de los recursos humanos disponibles y de la prestación del servicio de defensa, teniendo en consideración la menor carga de trabajo de la Defensoría de Villa Constitución en comparación con la que posee la Defensoría de la ciudad de San Lorenzo.

Que constan las conformidades del Defensor Regional Gustavo D. Franceschetti y del agente en cuestión.

Que no obstante ello, encontrándose vencido el período de la última prórroga de adscripción concedida por Resolución N.º 84/19, y habiendo continuado el agente prestando servicios en dicha Defensoría, se entiende oportuno extender la prórroga desde su último vencimiento el 30/10/19 al 07/07/2020, fecha ésta última en que se renueva la solicitud por parte de los interesados.

Que en relación a la nota de fecha 07/07/2020, en la cual se expresa la necesidad de continuidad del agente Escobar en la sede de la dependencia mencionada, cabe hacer lugar al requerimiento formulado a partir del día inmediato siguiente y por ciento ochenta (180) días.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial, artículo 9 y 21 de la Ley 13.014.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Extender la prórroga de la adscripción del agente Luis Ariel Escobar, concedida por Resolución N.º 84/2019, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a la oficina de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de San Lorenzo, desde el 30/10/2019 al 07/07/2020 inclusive.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la prórroga por ciento ochenta (180) días de la adscripción del agente Luis Ariel Escobar del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a la oficina de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de San Lorenzo, desde el 08/07/20 al 03/01/21 inclusive.

**ARTÍCULO 3.-** Solicitar al Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N° 2 y al interesado, que de subsistir los motivos invocados, realicen el pedido de prórroga de adscripción con la antelación suficiente, previo vencimiento de la que se encuentre vigente.

**ARTÍCULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMÁTICA**